

SANTA CRUZ, 01 de Septiembre de 2015.-

VISTOS :

La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones:

CONSIDERANDO :

La necesidad de la Dirección de Salud, de adquirir colaciones saludables (cajas de jugo individual y barras de cereal) para Realización de eventos deportivos recreativos.
Que, la compra de colaciones saludables se financiara con cargo al programa de Promoción de la Salud 2015.

DECRETO :

1.- Adquisición de colaciones saludables, según CONVENIO MARCO, a la siguiente empresa: PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S.A., RUT: 96.556.940-5, según orden de compra N° 3864-232-CM15, por un monto de \$ 30.319 IVA Incluido, COMERCIAL RED OFFICE LIMITADA, Rut: 77.012.870-6, orden de compra N° 3864-233-CM15, por un monto de \$ 58.213 IVA incluido. Respectivamente, ya que, resulto ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.



CÁRLOS ROJAS CONTRERAS
*Secretario Municipal(s)



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde Municipalidad de Santa Cruz

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (02)
- 2.- Finanzas (01)
- 3.- Dirección de Salud (02)
- 4.- Transparencia (01)